

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21193 *Anuncio de la Notaría de Don Joaquín Ochoa de Olza Vidal de subasta en procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca.*

Yo, Joaquín Ochoa de Olza Vidal, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Reus,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en Reus, avinguda Prat de la Riba, número 41.bis, entresuelo, se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 236 del Reglamento Hipotecario, y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236.d).1 Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1.º Finca objeto de la subasta: Naturaleza.-Urbana.- Veintitrés.- Vivienda letra B, existente en la tercera planta en alto, escalera número uno, del edificio en Reus, calle Benidorm, números 13 y 15, y calle Peñíscola, número quince, escalera A, 3.º 2.ª o 3.º B (en realidad, carrer Benidorm, 27, 3.º B); de superficie sesenta y dos metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, recibidor y paso. Linda.-Al Norte, con la proyección vertical a una de las terrazas de la vivienda letra B de la primera planta en alto; al Sur, con la vivienda letra C de la misma planta, con la escalera número 1 del edificio y con la proyección vertical a la otra terraza de la vivienda letra B de la primera planta en alto; al Este, con la vivienda letra A de la misma planta y con la escalera número 1 del edificio; al Oeste, con la finca de Francisco Pellicer Totosaus y otros y con la proyección vertical a la otra de las terrazas de la vivienda letra B de la primera planta en alto; por encima, con la vivienda letra B de la cuarta planta en alto; y por abajo, con la vivienda letra B de la segunda planta en alto. Cuota 2,16%. Referencia catastral: 1168504CF4516G0015QG. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.566, libro 1.031 de Reus, folio 88, finca registral número 24.555.

2.º Lugar de la celebración: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría del Notario actuante, sita en avinguda Prat de la Riba, número 41.bis, entresuelo, 43201 Reus (Tarragona).

3.º Fecha de celebración: Se señala la primera subasta para el día 25 de Julio de 2011, a las 10 horas; en caso de no haber postor o de que resultare fallida, se señala la segunda para el día 22 de Agosto de 2011, a las 10 horas; la tercera, en su caso, para el día 19 de Septiembre de 2011, a las 10 horas; y en caso de llegarse a pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el día 3 de Octubre de 2011, a las 10 horas.

4.º Tipo de las subastas: El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de ciento ochenta y dos mil ciento diecisiete euros con cero céntimos (182.117,00 euros); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será del setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y la tercera subasta, si ha lugar, se celebrará sin sujeción a tipo.

5.º Consignaciones y posturas en pliego cerrado: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda

subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta; para las posturas en las subastas, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, se estará a lo establecido en el artículo 236-h.3 del Reglamento Hipotecario.

6.º Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

8.º Adjudicación a calidad de ceder a tercero.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

9.º Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y horas, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma en que se practique la ejecución o del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Reus, 14 de junio de 2011.- Notario, Joaquín Ochoa de Olza Vidal.

ID: A110050409-1